



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° **1238** FECHA **23.12.13**

CARPETA N° **834/10**

PERMISO ANTERIOR : **1392/10**

INFORMACIONES PREVIAS : **3444** DEL **03.10.2012**

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° **5020-4**

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 108,50m2 100%
 Calle/Camino CARIQUIÑA N° 01356 Superficie Primer Piso 44,85m2 41,34%
 Superficie Segundo Piso 13,52m2
 Urbana Rural

Propietario CARLOS GERMAN FAUNDEZ MELGAREJO RUT _____
 Domicilio en _____
 Representante Legal _____ RUT _____
 Domicilio en _____

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto: MANUEL NUÑEZ ESPINOZA
 Domicilio: TEMUCO
 Constructor: CLAUDIO ANDRES GIL TERRA
 Calculista: _____
 Supervisor: _____
 Revisor Independiente de Arquitectura: _____
 Revisor Independiente de Calculo: _____

III.- ACOGIDO LEY

D.F.L. N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES / ART. 5.1.18. OGUC (INC.2DO)
 ART. 5.1.7. DE LA O.G.U. Y C / ART. 6.1.9. DE LA O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

VIVIENDA

E - 4

2,37 m2.

E - 4

0,25 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

2,62 m2

PISOS 2

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. **Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.**
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino de mas del 20% de la superficie acogida he impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones
9. Consta Certificado, emitido por la Municipalidad de Temuco, que acredita constitución de "Comité de Adelanto la Esperanza de Villa Andina", de fecha 05/10/07
10. El presente proyecto se exime del correspondiente pago, conforme al Titulo X Art. 22° Pto. 37 de la Ordenanza de Derechos Municipales.
11. Presenta acta de cambio de profesional del Arquitecto don Patricio Vargas a Manuel Nuñez Espinoza.
12. Para la habilitación del 2° piso, deberá el propietario presentar ante la DOM, un aviso de iniciación de obras identificando al profesional competente que supervisará los trabajos.
13. Aprueba Modificación de proyecto por 2,62 m2 en dos pisos destino vivienda.(44,85m2 en primer piso y 13,52m2 en segundo piso).
14. Cuenta con Autorización Notarial de Adosamiento por CARIQUIÑA N° 01348.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales



Angelica Navarro
 ANGELICA NAVARRO OLIVA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

REVISOR

CCL/tcc